



## Juzgado Civil Laboral del Circuito

[jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Caucasia Ant, catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario Laboral

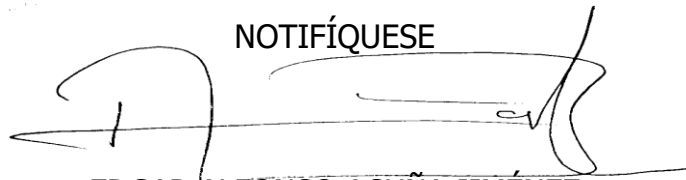
Radicado: 051543112001 **2022-0015900**

Decisión: Rechaza demanda

Vencido como se encuentra el término concedido para subsanar las falencias señaladas en el auto de fecha 29 de septiembre de 2022, sin que la parte se pronunciara al respecto; el despacho rechaza la demanda, conforme lo establece el art. 90 del CGP, por remisión expresa del art. 145 del CPL.

Por lo expuesto, entregar al demandante sin necesidad de desglose los anexos de la demanda, y archívese el expediente, previo a las anotaciones en los libros del juzgado.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ  
JUEZ

Firmado Por:  
Edgar Alfonso Acuña Jimenez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 001  
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d4a714364ec0bbaee784749484de82911bae0329fc2401e6f83efca0d6ad7de**

Documento generado en 14/10/2022 08:44:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>